

BASES LEGALES DE “SORTEO DE UN VALE DE COMPRA POR VALOR DE 20 € EN LA TIENDA “MANGO OUTLET” DEL CENTRO COMERCIAL MÁLAGA FACTORY”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, S.A.U., con domicilio social en Madrid, en C/Alcalá nº 265 y provista de C.I.F: Nº A-60803632, en su condición de propietario del outlet MÁLAGA FACTORY (en adelante Málaga Factory), sito en Málaga, calle Jaén nº 3 (CP: 29004), ha encargado a la Gerencia del espacio comercial Málaga Factory la realización de la siguiente acción promocional: **SORTEO DE UN (1) VALE POR VALOR DE VEINTE EUROS (20 €) PARA COMPRAS EN LA TIENDA MANGO OUTLET DE MÁLAGA FACTORY.**

Descripción de la Promoción:

Sorteo de un (1) vale por valor de veinte euros (20 €) para compras en la tienda Mango Outlet de Málaga Factory, a través del perfil @malagafactory en la red social de Instagram.

Ámbito de participación: cualquier persona física residente legal en España que cumpla con los requisitos de participación establecidos en la cláusula 3 de las presentes bases legales.

El premio se sorteará entre los participantes que cumplan los requisitos especificados en la cláusula 3 y durante la fecha de vigencia de la promoción, especificada en la cláusula 2.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día **15 de NOVIEMBRE de 2021 a las 13:00 h. (GT +1) y finalizará el 24 de NOVIEMBRE de 2021 a las 23:59 h (MT + 1).**

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, cada participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

Podrán participar aquellas personas que residan en España y **sean mayores de 18 años**. Dispongan de capacidad legal para obligarse y consentir conforme a su legislación aplicable.

Sea usuario legítimo de la red social a través de la que se desarrolla la Promoción (Instagram), de acuerdo con las condiciones y términos de uso de dicha red social.

Lea y acepte las siguientes bases legales y cumpla el procedimiento de participación establecido en las presentes bases, proporcionando de manera veraz y completa la información y datos que el Promotor pueda precisar para gestionar la presente Promoción.

Los datos que proporcionen los participantes para su correcta participación en la Promoción deben ser **datos veraces**.

Los Participantes sólo podrán participar una vez en la presente promoción, entendiéndose como participación un único comentario, en la página de Instagram. Las participaciones adicionales de

un mismo perfil no se tendrán en cuenta para el sorteo; en tal caso se admitirá como participación el primero de los comentarios realizados en cada una de las redes mencionadas.

La mecánica de la Promoción será la siguiente a través de las diferentes redes sociales:

A través de **INSTAGRAM**

Accede al perfil de Instagram de Málaga Factory: @malagafactory y seguir estos pasos:

- **IMPRESINDIBLE** seguir en INSTAGRAM a @malagafactory
- Dar a “Me gusta” en la publicación del sorteo.
- Mencionar a 2 personas (deben ser perfiles reales de Instagram).
- Y compartir la publicación en tu historia o guardar, para más opción (opcional).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

De entre los participantes que cumplan con los requisitos indicados, se elegirán aleatoriamente a un (1) ganador (en adelante “el ganador”).

El Promotor anunciará públicamente el nombre del ganador de la Promoción a través de la red social de Instagram y contactará con el para informarle de su condición de ganador. El Promotor estará autorizado a difundir el nombre del ganador a través de los canales digitales pertinentes, por lo que el ganador acepta que su nombre figure de forma pública en los mismos.

El ganador se comunicará a partir del día 25 de noviembre de 2021.

El ganador dispone de un plazo máximo de 48 horas para responder (desde el momento en que se contactó con él), aceptando el Premio a las comunicaciones del Promotor mediante las que se le informa de su condición de ganador.

Se entenderá que el ganador desiste y renuncia a su derecho al Premio si dentro del plazo establecido en esta cláusula no responde (o no lo haga satisfactoriamente) a las comunicaciones del Promotor, así como en el caso de que no pueden recoger el premio por causas ajenas al Promotor.

En estos casos, al igual que si se produce una renuncia por parte del ganador a su derecho al premio, el Promotor adjudicará el mismo al suplente. En otro caso, tendrá libertad absoluta para declarar la Promoción desierta.

En caso de no poder contactar con el ganador, se elegirá de forma aleatoria un suplente. El sistema de contacto con él será igual que en el caso del ganador. Si en esta ocasión el suplente no contactase con el promotor durante el plazo establecido, se repetirá el proceso de elección aleatoria y de contacto hasta encontrar un ganador.

PREMIO: Un (1) ale de veinte euros (20 €) para compras en la tienda Mango Outlet de Málaga Factory.

El Premio consiste única y exclusivamente al detallado en las presentes Bases.

El Premio no puede ser cedido, transferido, alterado ni modificado. En ningún caso, se reembolsará el valor del premio en efectivo al ganador/a.

El Promotor no asumirá ningún coste adicional que pudiera derivarse para el disfrute del mismo.

El Promotor no se hace responsable de las posibles incidencias o eventualidades que puedan surgir o acontecer en el transcurso del disfrute del premio o hechos vinculados a la empresa gestora de dicho premio.

Entrega del premio: **El ganador deberá recoger su premio en la Gerencia de Málaga Factory**, a partir del momento en el que el promotor se ponga en contacto con él y se anuncie el ganador a través del perfil de la red correspondiente en la que ha participado y ha resultado ganador (Instagram) de Málaga Factory.

El ganador del premio tendrá de **plazo hasta el 10 de diciembre de 2021**, desde el momento en que se confirme la condición de ganador, **para beneficiarse del premio**.

La entrega del Premio se realizará en el tiempo y forma legalmente establecidos en las presentes bases. Para la entrega del premio, el Promotor podrá solicitar la acreditación de la identidad del ganador y la entrega del mismo podrá estar sujeta a la firma de un documento de aceptación del premio, por parte de cada ganador.

El incumplimiento de este requisito, si fuese solicitado por el Promotor, supondrá la renuncia expresa al Premio y su asignación a la persona suplente seleccionada, según lo establecido en las presentes bases legales o declarar la Promoción desierta, en caso de que el Promotor lo considere.

El Promotor quedará relevado de cualquier responsabilidad fiscal de los ganadores.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El Promotor no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. El Promotor no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 /679 RGPD del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD - GDD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento es Iberdrola Inmobiliaria S.A.U, con CIF A - 60803632 y domicilio de contacto en: C/ Alcalá, nº 265, CP. 28027, Madrid, que dicho tratamiento se lleva a cabo para la prestación del servicio objeto de esta Promoción, para la gestión contable, fiscal y administrativa y para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de Málaga Factory que puedan ser de su interés. La base legal que permite legitimar este tratamiento es la ejecución del presente contrato. Se comunicarán datos a terceros para poder llevar a cabo las finalidades objeto de este contrato. El plazo de conservación de sus datos será el necesario para la ejecución de la Promoción y demás finalidades expresadas. Puede usted acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, no pudiendo en tal caso participar en la Promoción, dirigiéndose por escrito al email del responsable info@malaga-factory.com Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email info@malaga-factory.com.

9.- FISCALIDAD

Al Premio que sea entregado en el marco de esta Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, el Organizador deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a la Promoción cuyo valor supere los 300 €.

El Premio que se conceda en el marco de la Promoción tendrá la consideración de ganancia patrimonial no generada por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el Participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Con la aceptación del Premio, los Participantes de la Promoción que hayan resultado ganadores habilitarán al Organizador para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta.

El no disfrute del premio por parte del Participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

10.- DISPOSICIONES GENERALES

MÁLAGA FACTORY se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta. El organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos e indirectos y circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus representantes legales según el caso. Los participantes, por el simple hecho de participar en el evento, liberan al organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto, actual o futuro, que pueda sufrir el ganador y resto de participantes, con motivo u ocasión de haber participado en el evento. El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este evento por caso fortuito o fuerza mayor. Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega del premio, mediante la presentación de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio. El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción estarán a la disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web <https://malaga-factory.com/> y en las oficinas de la Gerencia de Málaga Factory.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Mediante su participación en la Promoción, los participantes manifiestan lo siguiente: aceptar las bases presentes, reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos, que la información y/o datos facilitados en el marco de la Promoción son exactos y veraces, contar con las autorizaciones y licencias necesarias por escrito conforme a lo establecido en estas bases, y

da autorización para la difusión del nombre del ganador de forma pública en las redes sociales y medios web y digitales del Promotor, en el marco de la Promoción. En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán al Promotor por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven del incumplimiento por parte de los participantes, de lo establecido en las presentes bases.

ANEXO I

DOCUMENTO DE RECOGIDA Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, D. _____ con N.I.F. _____ número
_____ y con
Domicilio en la C/ _____ nº
_____, Escalera
_____, Piso _____ de la localidad _____,
Provincia _____

_____, acepto el premio derivado de mi participación en el sorteo de un vale de compra por valor de 15,00 € (quince euros) y caducidad de UN MES en la tienda "SPAGNOLO" del CC. MÁLAGA FACTORY de Málaga, realizada por **IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, S.A.U** y en consecuencia acepto el premio, adjudicado en el Sorteo en aplicación de las Bases publicadas en la página web de CC. MÁLAGA FACTORY, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos, sirviendo además este documento como prueba de la recogida en este acto del Premio.

Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de 2021

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

(Un ejemplar de este documento deberá ser firmado por el Ganador en el momento de la recogida del Premio: el CC. MÁLAGA FACTORY conservará dicho ejemplar firmado).

